



En la ciudad de Bahía Blanca, a los 18 días del mes de Abril del año 2022; comparece ante esta oficina pericial de Bomberos los Oficiales Principales, Legajo 167.908 Sollosky Luciano y Legajo 167.719 Jara Eduardo a quien seguidamente se les notifica que por así haberlo dispuesto el Sr. Jefe de esta Dependencia, han sido designados como peritos conjuntos en averiguación causales. En el hecho solicitado por el titular de la Comisaría 2da. Bahía Blanca y Caratulado "Averiguación causal de Incendio", con intervención de la U.F.I.J. nro.07 quien ha ordenado la pertinente pericia de incendio. (Art. 248 del C.P.P.) Por el siniestro ocurrido el día 18 del corriente mes y año, que afectara a la sociedad de fomento del barrio Alma fuerte, ubicada en calle Sixto Laspiur y Blandengues de este medio. Manifestando no encontrarse comprendido dentro de las causales de excusación o que pudiera ser motivo de recusación (art. 245 y 246 del CPP) acepta el cargo bajo juramento de Ley (Art. 246 del C.P.P.). Ante ello y a los efectos de que se practiquen las notificaciones dispuestas por el art. 247 del C.P.P., se le hace saber que deberá cumplir con su cometido en el día de la fecha, debiendo presentar el informe pericial practicado ante esta oficina en un plazo no mayor de tres días contados a partir de su comparendo al domicilio indicado (art. 138 del C.P.P.). No siendo para más el acto, previa e íntegra lectura que por sí se da a la presente se notifica, firmado al pie juntamente con los actuantes que certifican para constancia. –

x-----
Sollosky Luciano.

Oficial Principal

x-----
Jara Eduardo

Oficial Principal



RAMON EDUARDO GARCIA
COMISARIO



SEÑOR JEFE CUARTEL:

Dando cumplimiento a lo ordenado por Ud. y lo solicitado por el titular de la Comisaría 2da. Bahía Blanca y Caratulado "Averiguación Causal de Incendio", con intervención de la U.F.I.J. nro.07 quien ha ordenado la pertinente pericia de incendio. (Art. 248 del C.P.P.) Por el siniestro ocurrido el día 18 del corriente mes y año, que afectara a la sociedad de fomento del barrio Alma fuerte, ubicada en calle Sixto Laspiur y Blandengues de este medio. Por lo antedicho nos constituimos en el lugar a las 13:30hs y nos entrevistamos con el Mayor Cornou Leonardo quien se encontraba a cargo de la dotación de Bomberos del Cuartel Central y con el Sr. Enríquez a cargo de Defensa Civil, en su presencia es que procedemos a la inspección donde se tratará de determinar el origen del siniestro, el desplazamiento de la masa ígnea y las presuntas causas de su origen. -----

LUGAR DEL HECHO: El lugar donde ocurrió dicho siniestro es una antigua Estación de tren. La cual se encontraba siendo utilizada por la sociedad de fomento del barrio Alma fuerte y asociaciones civiles sin fines de lucro. Dicho inmueble como antigua construcción del ferrocarril se conformaba en gran parte de su estructura, por madera antigua del tipo pinotea y chapas. Ubicada sobre un parqueizado a escasos metros de las vías férreas y a unos 50 metros de la intersección de las calles Sixto Laspiur y Blandengues del macrocentro de Bahía Blanca. Con buena iluminación del tendido eléctrico municipal y todos los servicios típicos de la época. -----

AFECTACIÓN: Como consecuencia de las llamas y la acción calórica resulto afectado todo el inmueble, quedando las columnas de madera y estructura muy endeble. -----

DATOS COMPLEMENTARIOS: En la extinción del siniestro participo una dotación del Cuartel Central de Bomberos Bahía Blanca, una del Servicio 6 de Septiembre y una de los Bomberos voluntarios de Ing. White. -----

ORIGEN, PROPAGACIÓN DEL FUEGO Y FUENTE DE IGNICIÓN: Salvo la ulterior aparición de otros rastros, indicios o pruebas que pudieran recaratular el hecho investigado, de acuerdo a lo observado, somos de la opinión que, el origen del siniestro se encontró en el interior de una de las habitaciones de 2 metros por 3 metros aproximadamente, del inmueble. En esta se guardaban equipos de música. Ubicada entre una cocina y otra habitación de mayor tamaño. Más precisamente en un cajón derivador eléctrico que se encontraba a unos 2 metros de altura. Esto se deduce por la mayor afectación y marcas en paredes y techo. Es importante mencionar que dicha habitación donde se ubicó el origen del siniestro, poseía dos puertas de ingreso y egreso y a nuestro arribo ambas se encontraban cerradas con candados intactos y en perfectas condiciones. Desde este sector se puede observar claramente la dinámica de propagación del fuego hacia las demás dependencias a través del cielo raso. Referente a la fuente de energía que diera origen a dichos siniestros. Concluimos que debió estar dada por una Falla del tipo eléctrica en dicho derivador, siendo que en el mismo encontramos en distintos terminales un perlado característicos de los cortos circuitos, indicios claros de la falla antes mencionada. -----



Vista frente



Vista trasera



Puerta ingreso a la habitación de origen con candado



SOLLOSKY LUCIANO
OFICIAL PRINCIPAL
LEG 908



DIRECCIÓN BOMBEROS, CUARTEL BAHÍA BLANCA, 18 DE ABRIL DEL 2022.-

Visto el informe pericial que antecede, y realizado por el Ofi. Principal Sollosky Luciano y el Ofi. Principal Jara Eduardo, elevase al Sr. Titular de la Comisaria 2da Bahía Blanca, a los fines estime corresponder. -



RAMON EDUARDO GARCIA
COMISARIO